REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D.C., (26) de agosto de dos mil veinte (2020)

11001 4003 013 2019-00247

En atención a lo manifestado por la apoderada de la parte actora, se dispone:

PONER en conocimiento que el oficio mediante el cual se ordenó la aprehensión fue elaborado desde el 27 de marzo de 2019, quedando a disposición de la parte actora en la secretaría del juzgado para su respectivo diligenciamiento, sin que a la fecha se haya surtido tal actividad.

Con todo, en razón a las medidas adoptadas en el Decreto 806 de 2020 para mitigar el impacto de las medidas sanitarias por razón del Covid 19, la Secretaría proceda a enviar el oficio de aprehensión a las autoridades correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Re f

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA Juez

rso

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. ___40____ Hoy ___27-08-2020_____

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ

Secretario